









# PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

# DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

#### CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-025-2016

**OBJETO:** CONTRATAR LA "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ (NARIÑO)

FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

# 1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente "Documento de solicitud de subsanabilidad" se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar las subsanaciones dentro del término <u>preclusivo y perentorio</u> que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación "**Oportunidad para subsanar**".

Las subsanaciones deben presentarse de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico deceroasiempre@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, con horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. Se advierte que no serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea o radicadas en otra dirección.

### 2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le











requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

# PROPONENTE No. 1: CONSORCIO B.H.S.- 17

# A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

# B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

# Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral La carta de Bancolombia no trae vigencia 3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original donde especifique que el cupo de crédito tiene una vigencia del 28 de noviembre de 2016 al 28 febrero de 2017

# C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No.	No	Nombre		Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ANAMARIA LASSO	SANTACRUZ	36.758.307	35%	NO
2	ALVARO HOV	VARD C	12.989.428	35%	SI
3	SERGIO SOLARTE	BASTIDAS	12.965.409	30%	SI
				100%	

#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

# Contrato No. 1: Construcción de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, del municipio de El Peñol Nariño

Del folio 38 al 50 el proponente adjunta certificación de contrato cuyo objeto corresponde a "Construcción de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, del municipio de El Peñol Nariño", suscrita por Jorge Fernando España Jurado, Alcalde de El Peñol. En dicha certificación se evidencia un valor total ejecutado de \$2.625.977.757, fecha de terminación de 13 de diciembre de 2010 y cumplimiento del contrato. Respecto al área, se indica área construida de 2.233,92 m2, sin embargo no se evidencia que corresponda a área construida cubierta, por lo tanto se solicita remitir, de acuerdo











a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, la documentación en la cual se evidencie el área construida cubierta que permitirá dar cumplimiento a la condición iii de la experiencia específica solicitada.

# Contrato No. 2: Construcción Centro Cultural El Tambo, municipio de El Tambo - Departamento de Nariño

Del folio 51 al 60, el proponente adjunta certificación de contrato, con participación del 43%, cuyo objeto corresponde a "Construcción Centro Cultural El Tambo, municipio de El Tambo - Departamento de Nariño" suscrita por Juan Pablo Barrera, alcalde municipal. En dicha certificación se evidencia un valor de \$1.663.166.366, fecha de entrega y recibo final del 15 de febrero de 2016, área cubierta de 605,38 m2. Se solicita al proponente remitir, de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, la documentación en la cual se evidencie se dé cumplimiento a las tipologías descritas en la condición iii de la experiencia específica solicitada, y el área construida cubierta que permitirá dar cumplimiento a dicha condición.

# PROPONENTE No. 2: CONSORCIO OBRAS NARIÑO

# A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

# **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

#### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta de Bancolombia no trae vigencia. Se le requiere al proponente para que subsane este aspecto aportando documento original con el lleno de los requisitos establecidos en los términos de referencia.

# C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

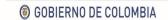
No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312287	50%	SI
2	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802	50%	SI

### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. LP008-2015: Construcción restaurante escolar Institución Educativa Nuestra Señora de las Nieves municipio de Guaitarilla (N)











Del folio 43 al 47 el proponente adjunta copia del contrato y acta de liquidación de contrato cuyo objeto corresponde a "Construcción restaurante escolar Institución Educativa Nuestra Señora de las Nieves municipio de Guaitarilla (N)".

En la documentación aportada no se evidencia el área construida cubierta, por lo cual se solicita al proponente remitir la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, que permita evidenciar el área construida cubierta para verificar cumplimiento de la condición iii.

Contrato No. 2014000971: Construcción del área de análisis de medicamentos y toxicología en el laboratorio de salud pública del Instituto departamental de salud de Nariño (Barrio El Calvario Pasto)

Del folio 48 al 54 el proponente adjunta copia del contrato, modificación y acta de pago final y liquidación del contrato, cuyo objeto corresponde a "construcción del área de análisis de medicamentos y toxicología en el laboratorio de salud pública del Instituto departamental de salud de Nariño (Barrio El Calvario Pasto), con una participación del 50%.

En la documentación aportada no se evidencia el área construida cubierta, por lo cual se solicita al proponente remitir la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, que permita evidenciar el área construida cubierta para verificar cumplimiento de la condición iii.

# PROPONENTE No. 3: EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

# A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

# **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

# Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta de Bancolombia tiene vigencia hasta el 3 de febrero de 2017. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original donde especifique que el cupo de crédito tiene una vigencia del 28 de noviembre de 2016 al 28 febrero de 2017

# C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957- 7	100%	SI











### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

# ■ CONTRATO N°1 : CONTRATO DE OBRA No.CMM-2013-000033

[UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 70 a 82 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, suscrita por William Jiménez en su calidad de Coordinador Jurídico y Contratación de la Secretaria General de la UNAD, de fecha 21 de octubre de 2016, contrato de obra y otrosí CMM 2013-000033 y acta de liquidación; documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico para subsanabilidad.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato incluye incorporación tecnológica y mobiliario, se requiere que el proponente aclare cuál fue el valor total de la obra civil ejecutada, por lo cual con el fin de validar la experiencia específica y cumplimiento de los requisitos habilitantes No.1 y No.2 se hace necesario que el proponente atienda y subsane las siguientes observaciones para este contrato:

1. Aportar documentación donde se evidencie cual fue el valor de obra civil ejecutado.

Dicho lo anterior se señala que de la entrega de esta documentación estará sujeta la revisión y validación del contrato para los requisitos habilitantes de orden técnico.

### PROPONENTE No. 4: GERMAN MORA INSUASTI

# A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No tiene requerimientos financieros

# C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GERMAN MORA INSUASTI	12.965.821-5	100%	SI

No tiene requerimientos técnicos











# PROPONENTE No. 5: GERARDO ESPINOSA CORTES

# A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

# **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

# **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

La carta de Banco de Bogotá esta por \$400.000.000 y por sí sola no cumple con el monto requerido.

La carta de Bancolombia no tiene vigencia. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original donde especifique que el cupo de crédito tiene una vigencia del 28 de noviembre de 2016 al 28 febrero de 2017

# C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No.	Nom	bre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GERARDO CORTES	ESPINOSA	79308914-8	100%	SI

No tiene requerimientos técnicos

# PROPONENTE No. 6: CONSORCIO ARQING NARIÑO

# A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

En el certificado de existencia y representación aportado se establece que el gerente requiere autorización de la Asamblea para contratar por cuantías superiores a 20 SMLMV. Teniendo en cuenta el monto de la convocatoria, el gerente no tiene capacidad para realizar los actos propios de la misma. se le requiere para que subsane este aspecto

# **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

# **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

La vigencia de la carta esta hasta el 9 de febrero de 2017. No cumple los tres meses. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original donde especifique que el cupo de crédito tiene una vigencia del 28 de noviembre de 2016 al 28 febrero de 2017











# C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GUSTAVO PALACIOS RUBIANO	19.055.241-4	50%	SI
2	CONSTRUSOCIAL S.A.S.	819.002.537-3	50%	SI

#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

# Contrato No. 1: CONTRATO DE CONSTRUCCION No. 2091270 (FONADE)

De acuerdo con la documentación aportada a folios 66 a 67 de la propuesta aportada se adjunta Certificación emitida por CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA en su calidad de Subgerente de Contratación encargada de las funciones de la Subgerencia Técnica de FONADE, y por JOSE ALFREDO SOTO TORRES Gerente del convenio 197013 y 200540 de fecha 11 de enero de 2011.

# 1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento del primer requerimiento del Subcapítulo III, Verificación de Requisitos Habilitantes de carácter Jurídico, Técnico y Financiero, acápite 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1,5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento cumple con el valor requerido de .50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) y en el caso del tercer requerimiento no se puede acreditar el área de construcción cubierta exigida en los Términos de referencia, toda vez que en la certificación allegada habla de área construida y no de área Cubierta, por lo tanto el contrato aportado cumple con la 1ra y 2da condiciones habilitantes requeridas.

#### 2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, % participación de CONSTRUSOCIAL LTDA. Sin embargo no se evidencie fecha de terminación del contrato o la fecha de suscripción del acta de entrega y/o recibo final por cuanto la certificación habla de la fecha de vencimiento del contrato, por otro lado se evidencia que el objeto corresponde al contrato de CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADA EN EL SECTOR DE TOKIO EN LA CIUDAD DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA., así mismo la documentación aportada establece que el CONTRATISTA cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del proponente.











Dicho lo anterior se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen el área de construcción <u>cubierta</u> de acuerdo con a la NOTA numeral 2) del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, ya que solo se tendrá en cuenta el valor de área de construcción cubierta que se certifique. Adicionalmente se requiere hacer llegar documentos donde se evidencie fecha de terminación del contrato o la fecha de suscripción del acta de entrega y/o recibo final por cuanto la certificación habla de la fecha de vencimiento del contrato.

# Contrato No. 3: CONTRATO DE CONSTRUCCION No. 268 DE 2008 (MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA)

De acuerdo con la documentación aportada a folios 70 a 72 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por ANDREA ALARCON AGUILAR en su calidad de Directora de Infraestructura del Ministerio del Interior y de Justicia, de fecha 4 de diciembre de 2009.

# 1. Evaluación Experiencia Específica.

El valor del contrato en SMMLV en el formato 3 del folio 65 de la propuesta aportada no corresponde con el valor del contrato en SMMLV para el año de recibo a satisfacción del contrato de acuerdo con lo enunciado en el numeral B del acápite 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE donde se menciona que "Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la dicha fecha." por otro lado, El contrato aplica para el cumplimiento del primer requerimiento del Subcapítulo III, Verificación de Requisitos Habilitantes de carácter Jurídico, Técnico y Financiero, acápite 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1,5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento no cumple con el valor requerido de 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) y en el caso del tercer requerimiento no se puede acreditar el área de construcción cubierta exigida en los Términos de referencia, toda vez que en la certificación allegada habla de área construida y no de área Cubierta. Por lo tanto el contrato aportado cumple solamente con la 1ra condición habilitante requerida.

Dicho lo anterior se solicita al proponente subsanar el <u>formato 3</u> **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**, y aportar los soportes que certifiquen y discriminen el área de construcción cubierta de acuerdo con la NOTA numeral 2) del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, ya que solo se tendrá en cuenta el valor de <u>área de construcción cubierta</u> que se certifique.

# Contrato No. 4: CONTRATO DE AJUSTES A ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION No. 2060122 (FONADE)

Del folio 73 al 75 el proponente presenta certificación del contrato No. 2060122 suscrito entre FONADE y UNIÓN TEMPORAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA (GUSTAVO PALACIOS RUBIANO-50% y DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO LTDA-50%) cuyo objeto es "REALIZAR LOS AJUSTES A ESTUDIOS, DISEÑOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE











CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE NIMAINA, INSPECCION DE TOBIA, COLEGIO AGRO TURISTICO MISAEL PASTRANA BORRERO; MUNICIPIO DE VILLA PINZON, INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA, POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO, SIN FORMULA DE REAJUSTE, GRUPO 2, IPG 1380-1.94107." por valor de \$444.044.395. discriminado así: Ajuste a los diseños: \$19.952.000.00 y Construcción: \$424.092.395,71. La certificación se encuentra suscrita por JOSE FERNANDO LONDOÑO TRUJILLO en su calidad de Coordinador Grupo Liquidación FONADE, y por JUAN CARLOS PINILLA Supervisor del contrato, de fecha 12 de octubre de 2006.

Se hace la observación que para el presente proceso licitatorio no es válida la experiencia en diseño por lo tanto se tomara únicamente para la evaluación el valor de la parte de construcción (\$424.092.395,71).

Dicho lo anterior, No es posible para el evaluador acreditar que la certificación aportada cumpla con el objeto contractual de obra nueva toda vez que en las actividades principales descritas en la certificación hace prever que fue un contrato de Adecuación o Remodelación. Por tal motivo se requiere al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen que las actividades realizadas en el marco del contrato certificado es obra nueva.

Además de lo anterior, se requiere hacer llegar documentos (acta de entrega y/o recibo final) donde se evidencie fecha de terminación del contrato, por cuanto la certificación habla de la fecha **contractual** de terminación.

# PROPONENTE No. 7 ING. CARLOS DELGADO MAYA

# A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

# B.) **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**:

### **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

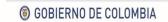
La carta de Bancolombia y Banco de Bogotá no presenta vigencia. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original donde especifique que el cupo de crédito tiene una vigencia del 28 de noviembre de 2016 al 28 febrero de 2017

# C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

	No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
--	-----	--------	-----	--	--











1 | CARLOS DELGADO MAYA | 98.394.590 | 100% | SI

No tiene requerimientos técnicos

# PROPONENTE No. 8 REDES Y EDIFICACIONES S.A.

# A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

# **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

# **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

En los términos de referencia se establece que la carta cupo de crédito debe estar firmada por el representante legal de la entidad financiera o por el gerente. La carta aportada viene firmada por Apoderado. Se le requiere al proponente para que aporte el poder otorgado en donde conste tal facultad o aportar carta original atendiendo lo establecido en los términos de referencia.

# C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No.	Nombre		NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	REDES EDIFICACIONES S.A.	Υ	830.003.733- 5	100%	SI

No tiene requerimientos técnicos

### PROPONENTE No. 9 CONSORCIO PASTOS

# A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

# **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

# **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

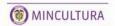
En los términos de referencia se establece que la carta cupo de crédito debe estar firmada por el representante legal de la entidad financiera o por el gerente. La carta viene firmada por Ejecutiva Senior Pyme. Se le requiere al proponente para que aporte el poder otorgado en donde conste tal facultad o aportar carta original atendiendo lo establecido en los términos de referencia.

# C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS











No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INDICO SAS	890207491- 2	50%	SI
2	FRAGUA SAS	804010131- 6	50%	SI

# No tiene requerimientos técnicos

Se expide a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTONÓMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ.